

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: Exp.: S010102/2018/42	Nº: 2018/5605
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: KRSH5-6FCE0-HSHT4 Página 1 de 2	1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 28/11/2018 13:06 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 29/11/2018 09:19
	ESTADO
	FIRMADO 29/11/2018 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92628 KRSH5-6FCE0-HSHT4 BF76C9626A29329C7FEA69EE1845DA3A9D032D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2018/S010102/42
Fecha Expdte.: 23/11/2018

DECRETO

Servicio/Área: Secretaría Presidencia

Procedimiento: AYUNTAMIENTO TORREJONCILLO DEL REY, PROYECTO CONSTRUCCION PABELLON PROCESADOS LAPIS SPECULARIS

Asunto: SUBVENCION EXTRAORDINARIA DE CONCESION DIRECTA

D. Julián Huete Cervigón, Diputado de las Áreas de Economía y Hacienda y de Presidencia de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente según los decretos de referencia: SECRE-00039-2015, SECRE-00006-2016 y SECRE-00001-2017, emitidos en diferentes fechas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Vista solicitud de ayuda económica presentada por el AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO DEL REY (C.I.F. P-1622000-F) para REDACCION PROYECTO PABELLON DE PROCESADOS LAPIS SPECULARIS, y comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 101.912.4620001, e informado por el Jefe de Servicio las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

2.- Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder la subvención, a favor del AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO DEL REY, por importe de 2.600,00 Euros (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS), para REDACCION PROYECTO PABELLON DE PROCESADOS LAPIS SPECULARIS.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 101.912.4620001 del vigente presupuesto.

TERCERO.- El reconocimiento de la obligación y el abono se llevará a cabo una vez justificada la subvención mediante la presentación de la cuenta justificativa, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de realización o ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será el **31 DE JULIO DE 2019**, debiendo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: Exp.: S010102/2018/42	Nº: 2018/5605	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KRSH5-6FCE0-HSHT4 Página 2 de 2	1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 28/11/2018 13:06 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 29/11/2018 09:19	FIRMADO 29/11/2018 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92628 KRSH5-6FCE0-HSHT4 BF76C626A29329C7FFA69EE1945DA3A9DD2DF7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2018/S010102/42
Fecha Expdte.: 23/11/2018

presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.-El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General, D. Esteban Fernández Mateos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.